

## FONDOS DOCUMENTALES PARA LA HISTORIA DEL ARTE EN MÁLAGA Y SU PROVINCIA.

**Inocencio Cadiñanos Bardeci**

Como podrá suponerse, con el presente estudio sólo se pretende dar a conocer un conjunto variado de noticias sobre arte malagueño. Su heterogeneidad no tiene otra explicación que un casual hallazgo acopiado a lo largo de muchos años de recorrido por distintos archivos, especialmente madrileños. Esperemos que contribuyan a conocer aún mejor una provincia tan rica artísticamente como lo es Málaga. Aspiramos a completarlo en sucesivos años con nuevas aportaciones.

### MÁLAGA

A fines de 1796 pasaban a la Academia de San Fernando unos diseños para el tabernáculo de la Catedral, que fueron *absolutamente reprobados por defectuosos*. A comienzos del año siguiente, Silvestre Pérez y Evaristo del Castillo enviaban otro proyecto para el tabernáculo y mudanza del coro. Y aunque fue aprobado, no se llevó a efecto. En 1852 se creaba una comisión para la ejecución del mencionado tabernáculo que fijó diez condiciones con un premio de 8.000 rs. En marzo recibía la Academia 27 planos de 14 proyectos debidos a notables artistas locales. El primer premio fue para Francisco Enríquez Ferrer<sup>1</sup>.

En 1852 se había dado principio a unas obras en la torre de la Catedral consistentes en la instalación de un pararrayos y ciertos reparos. Fueron proyectadas y dirigidas por el maestro de obras José Mapeλλι. Por no ser arquitecto y no estar aprobadas por la Academia, se ordenó suspender la obra<sup>2</sup>.

A comienzos del año 1492 los RR.CC. prohibían a los alcaldes de Málaga, Ronda y Vélez-Málaga que exigieran diezmos de los hornos de cal, teja y ladrillo que el obispo tenía para la reparación y obras de su catedral e iglesias de la diócesis<sup>3</sup>.

<sup>1</sup>Arch. Ac. S. Fernando: 2-34/4 y 3-139.

<sup>2</sup>Idem 2-32/5.

<sup>3</sup>Simancas, R.G.S.: T. IX, nº 171.

Descripción de Málaga, su catedral y el monte de Gibralfaro por Francisco Barbán de Castro.-1773. Quince folios<sup>4</sup>.

En 1768 la iglesia de San Ciríaco y Santa Paula (actual parroquia de los Santos Mártires), presentaba ante el Consejo Real un plano de sus oficinas y de la planta del conjunto del edificio, con ocasión de cierta disputa por una propiedad. A través del texto aparecen distintas noticias artísticas<sup>5</sup>.

En 1856 el arquitecto Cirilo Salinas enviaba a la Academia de San Fernando un proyecto para levantar una iglesia en la Calzada de la Trinidad. Deseaba construirla a sus expensas don Rafael Rodríguez. Los planos de Salinas fueron considerados *dignos de su aprobación*. Se trata de la actual parroquia de la Santísima Trinidad<sup>6</sup>.

Los hermanos Francisco Javier y Francisca Méndez de Sotomayor, pleiteaban en 1799 con los eclesiásticos de la parroquia de Santiago por haberles despojado de la capilla de San Antonio Abad, en la que se veneraba la imagen del Rosario. Por hallarse *indecente y abandonada* la habían arreglado a sus expensas dichos clérigos. A través del largo expediente pueden espigarse noticias artísticas muy variadas<sup>7</sup>.

En 1490 se hacía merced a fray Bartolomé, ermitaño, de un terreno próximo a Málaga, donde había edificado la iglesia de Santa María de la Victoria y unas celdas. Todo ello bajo ciertas condiciones. Posteriormente (año 1493) pasó a poder de fray Bernal Buyl, de la orden de San Francisco de Paúl, la mencionada iglesia y el terreno y huertas circundantes con el fin de que edificara allí un monasterio<sup>8</sup>.

Carta otorgada en 1490 a los frailes de la observancia de San Francisco para que puedan fundar monasterios en Málaga, Loja, Ronda, Guadix y Baza<sup>9</sup>.

---

<sup>4</sup>B.N.: Ms. 22.074.

<sup>5</sup>A.H.N.: Cons. leg. 15.945 y planos nº 392 y 393.

<sup>6</sup>Arch. Ac. S. Fernando: 2-33/6 y 2-33/7.

<sup>7</sup>A.H.N.: Cons. leg. 15.943.

<sup>8</sup>Simancas, R.G.S.: T. VII, nº 3.441 y T.X., nº 171.

<sup>9</sup>Idem: T. VII, nº 3.420.

Los franceses arruinaron el convento de Nuestra Señora de los Angeles, extramuros de Málaga. En 1817 sus frailes pedían permiso para levantar un cementerio público en donde antes estuvo su casa e iglesia con el fin de recoger limosnas de los que allí se enterraran<sup>10</sup>.

Confirmación al ministro del monasterio de la Santa Trinidad de Málaga, construído por los RR.CC., del sitio y heredades que para ello le fueron concedidas<sup>11</sup>.

Historia del convento malagueño de la Madre de Dios de la Merced, redención de cautivos. Primera fundación en tiempos de los RR.CC. y segunda en 1507, en que se trasladó a la Cuesta de Granada. El autor describe con detalle el edificio, iglesia, rentas y otros datos interesantes para su historia artística<sup>12</sup>.

En 1860 el anteriormente citado, don Rafael Rodríguez, pretendía ampliar el convento de Nuestra Señora de la Paz. Los primeros planos enviados por Cirilo Salinas no fueron aprobados por la Academia por resultar insuficientes. La iglesia arriba mencionada estaba construyéndose, cuyo importe, según el arquitecto, no bajaría de 1.200.000 reales. El resto de la construcción no llevaba fachadas a la calle, sino que todo iba dentro de un terreno particular<sup>13</sup>.

En 1725 don José García de Toro decía haber recuperado la vista por intervención de Nuestra Señora de la Soledad, sita en las murallas y puerta de Granada. Se ofreció a construir una ermita. Recogió limosnas y se le propuso que la levantara junto a la puerta del Mar, aunque solicitó fuera cerca de la citada puerta de Granada<sup>14</sup>.

Visita hecha a las ermitas de San Antonio Abad y Nuestra Señora del Peñón de Buenavista (año 1699). En el expediente aparece una relación de papeles, hacienda, bienes, cuentas y reparos de dichas ermitas<sup>15</sup>.

---

<sup>10</sup>A.H.N.: Cons. leg. 3.359.

<sup>11</sup>Simancas, R.G.S.: T. IX, nº 3.494.

<sup>12</sup>B.N.: Ms. 2.441 fols. 104 a 109v.

<sup>13</sup>Arch. Ac. S. Fernando 2-32/2.

<sup>14</sup>A.H.N.: Cons. leg. 5.944.

<sup>15</sup>Idem: Cons. leg. 15.935.

Inocencio Cardañanos Bardeci.

Real cédula autorizando para tomar 9.000 ducados de las rentas de las iglesias de la diócesis para que, junto a otros fondos que se citan, se construya el Colegio-Seminario<sup>16</sup>.

Transacción entre la Diputación y el contratista del nuevo hospital que se edificaba en dicha ciudad. El documento trata de las reformas y adiciones hechos al presupuesto inicial y, también, sobre la traída de aguas (año 1867)<sup>17</sup>.

Expediente sobre fundación, dotación y gobierno del hospicio. Se había acordado erigirlo en 1781. La Junta encargada presentó un memorial de 63 puntos detallando las condiciones y bases de dicha fundación<sup>18</sup>.

En 1798 el Ayuntamiento pedía se llevara a efecto la construcción de un cementerio en el sitio llamado la Caleta. El alarife Juan Cedillo propuso este lugar en el que ya se estaba enterrando a los fallecidos en el hospital de San Juan de Dios. Fue rematado en 24.000 reales en el propio Juan Cedillo. En 1807 se trataba de construir otro cementerio en una finca particular, a lo que se opuso su dueño. A esto habría que añadir que, en la primera de las fechas citadas, las Hermandades del Santísimo solicitaban permiso para levantar su propio cementerio<sup>19</sup>.

En 1864 se trataba de *reedificar* las casas capitulares. El arquitecto José Trigueros presentó una memoria descriptiva, cinco planos y un presupuesto de 2.748.400 reales. El académico Aníbal Alvarez propuso que se adquirieran algunas casas del contorno con el fin de ampliar el patio, dar más fondo a la escalera y otorgar cierta importancia y dignidad a un edificio público. A pesar de ser criticado su trazado externo e interno, por no ofrecer novedad, el proyecto fue aprobado<sup>20</sup>.

El alcaide de la cárcel local se dirigía en 1775 al real Consejo solicitando fuera ensanchada para separar a los reos enfermos del resto. Había sido construída hacía año y medio y la ocupaban 650 reclusos, 90 de ellos enfermos. Los alarifes Francisco de Rojas y Antonio de Chaves presupuestaron las obras en 23.858 reales. En consulta sobre una

<sup>16</sup>Simancas, Catálogo V. Patronato Real nº 7.852 (año 1597).

<sup>17</sup>Arch. Ac. S. Fernando: 2-43/1.

<sup>18</sup>A.H.N.: Cons. leg. 2.833.

<sup>19</sup>Idem: Cons. leg. 1.778, 2.592 y 2.038.

<sup>20</sup>Arch. Ac. S. Fernando: 2-42/8.

amplia cárcel de partido, y un alto costo, se acudía a la Academia de San Fernando en 1868<sup>21</sup>.

Sobre la traída de aguas a Málaga hasta la fuelle del Rey, existe una extensa documentación que abarca casi todo el siglo XVIII. Parte de estas obras fueron dirigidas por el maestro Toribio Martínez de la Vega<sup>22</sup>.

Un larguísimo expediente relata con todo detalle visitas, escrituras de propiedad, pagos... que el cabildo catedralicio presentó en un pleito con ciertos particulares. Y todo ello por pretender colocar sus ar-mas en un azulejo incrustado en unas casas en las que gozaba de algunos censos<sup>23</sup>.

En 1772 la ciudad pretendía que se construyera un cuartel en que alojar la tropa que ocupaba edificios alquilados. Dos años después el capitán Alfonso Ximénez trazaba 5 planos y otros 3 más para las atarazanas y plaza de toros de la ciudad. Se pidieron informes al comisario Marcos Vierna y a Ventura Rodríguez<sup>24</sup>.

Sobre el extraordinario edificio de la aduana por Manuel Martín Rodríguez, existen numerosos datos en el archivo de la R. Academia de San Fernando<sup>25</sup>

En 1801 se proyectaba realizar varias obras en la Alameda y Paseo de la ciudad. Se presentaron dos planos, el uno de José del Castillo que la Academia rechazó por falta de suficientes detalles<sup>26</sup>.

En 1719 el hospital de San Juan de Dios aseguraba que poseía un corral y casa de comedias que solía arrendar. Pedía permiso para hacerlo de nuevo. A través del largo expediente aparecen numerosas no-

<sup>21</sup>A.H.N.: Cons. leg. 632 y Arch. Ac. S. Fernando 2-42/8.

<sup>22</sup>Idem: Cons. leg. 45, 136, 616 y 5.948. En el primero de estos legajos viene un dibujo de todo el terreno afectado en la traída del agua (año 1731) y Simancas: M.P. y D. XXIII-68. S<sup>a</sup>. y S<sup>a</sup>. leg. 1.478.

<sup>23</sup>Idem: Cons. leg. 15.938. El texto viene explicado con un plano de las casas de la calle de Huerto del Obispo (plano nº 391).

<sup>24</sup>Idem: Cons. leg. 1.275 y 979. Los planos de las atarazanas y plaza de toros llevan los números 145 a 147.

<sup>25</sup>Arch. Ac. S. Fernando: 3-139, 2-29/6 y 1-28/1.

<sup>26</sup>Idem: 3-139.

ticias sobre esta actividad en Málaga. Mucho tiempo después (1850) cierto particular pretendía adaptar una casa a teatro de comedias. Por ser un diseño *incorrecto, disparatado y ridículo* el que presentaba, la Academia lo rechazó<sup>27</sup>.

El punte llamado de Santo Domingo sobre el Guadalmedina, que unía las dos partes de la ciudad, había sido maltratado por las aguas. En 1753 era reconstruido casi por completo. Por 19.400 reales fue adjudicado a Francisco Bartolomé de Rojas. Años después (1787) José Martín Aldehuela presentaba a la Academia un plano que fue rechazado. Proponía continuar el puente en donde había sido iniciado en 1724. La Academia encargó a Domingo Tomás que trazase un nuevo proyecto, quien lo evaluó en 2.291.600 reales y en sitio distinto al antes citado. Fue aprobado con algunas modificaciones, como que se duplicasen los estribos<sup>28</sup>.

En 1492 se ordenaba al corregidor y visitador de Málaga que informasen sobre la fortaleza y muralla para reedificarlas. En 1758 Juan Manuel Porres trazaba varios planos del castillo de San Lorenzo: sala de armas, plano general, perfiles y elevación<sup>29</sup>.

Sobre los muelles de la ciudad, su capilla y puerto, se conservan numerosos planos y dibujos en Simancas. Son todos del siglo XVIII y pertenecen a muy diversos autores<sup>30</sup>.

En 1842 el Ayuntamiento pedía fuera aprobado el proyecto de monumento en memoria de José María Torrijos. Se trataba de elegir uno de los varios presentados<sup>31</sup>.

Desde fines del siglo XIX a comienzos del XX existen varios informes enviados a la Academia de San Fernando sobre el valor de algunos monumentos provinciales. Aparecen, por ejemplo, sobre la

<sup>27</sup>A.H.N.: Cons. leg. 7 y Arch. Ac. S. Fernando 2-29/1.

<sup>28</sup>A.H.N.: Cons. leg. 208 y Arch. Ac. S. Fernando 3-139.

<sup>29</sup>Simancas: R.G.S.: T. IX, nº 511 y M.P. y D. VIII-194 y 195. Guerra Moderna, leg. 330. Idem XV-186.

<sup>30</sup>Simancas: M.P. y D. XXIX-91. G.M., leg. 4.716. Idem: VIII, 196 a 200. Idem: XV, 187, 188, 190 a 192, 194, 196 a 200. Idem: XXXIX-6 y 8. G.M., leg. 3.592. Idem: XXII-55 a 57. G.M., leg. 3593. Idem: XXIII-68. S<sup>a</sup> y S<sup>a</sup> de Historia, leg. 1.478. Idem: XXV-39. Idem: XVIII-130 a 132. Marina, leg. 386. Idem: XI-54. Marina, leg. 386.

<sup>31</sup>Arch. Ac. S. Fernando: 2-24/4.

Cueva de Menga, inscripciones romanas, Puerta de Atarazanas, San Telmo, Castillo de los Idrisitas en Ceuta...<sup>32</sup>

## ALHAURIN DE LA TORRE

A instancia del Ayuntamiento del pueblo, el maestro mayor de Málaga formó plano de las cañerías y fuentes que pensaban instalarse. Lo presupuestó en 15.600 reales (año 1830). Todo ello aprobado por la Academia<sup>33</sup>.

## ALORA

El deán de la catedral malagueña permitió al presbítero José García Gordillo el *fabricar una bóveda en la capilla del Patricarca San José de aquella parroquia (de Alora) para sí y sus sucesores en sus mayorazgos*. Estaba casi finalizada con una lápida que decía: *Esta bóveda es de don José García Gordillo comisario del Santo Oficio y de sus descendientes en su mayorazgo*. El citado clérigo había instalado, también, un *retablo de talla moderna dorado con el maior primor... cuyo costo avía excedido en la cantidad de dos mil ducados*. La obra fue denunciada y por ello suspendida temporalmente<sup>34</sup>.

## ALPANDEIRE

La parroquia amenazaba ruina. Por ello se pidió a la Academia de San Fernando informara rápidamente sobre si podía repararse o debía reconstruirse de nuevo (año 1780). Esto último es lo que se hizo<sup>35</sup>.

## ANTEQUERA

La parroquia de San Pedro fue costeada, hacia 1518, por Esteban Villalón. Por ello, tanto él como sus descendientes tenían derecho a poner sepulturas. En el s. XVIII se había pleiteado por este privilegio

<sup>32</sup>Idem: 2-49/3 y 86-2/4.

<sup>33</sup>Idem: 2-31/3.

<sup>34</sup>A.H.N.: Cons. leg. 15.939.

<sup>35</sup>Arch. Ac. S. Fernando: 2-33/1.

que ahora, 1794, volvía a reabrirse por haberse permitido poner una lápida en la capilla mayor a Jerónimo Sánchez Romero. A través del largo expediente aparecen la fundación, patronos, sucesores, pleitos<sup>36</sup>

Providencias tomadas por el convento de las Agustinas Calzadas, titulada Nuestra Señora de la Concepción de la Sierra, y el de la Madre de Dios de Monteagudo, por su evidente amenaza de ruina y no poderse mantener de sus rentas. A través del larguísimo expediente aparecen distintas noticias de interés artístico<sup>37</sup>.

En 1829 se remitía a la Academia de San Fernando el plano del cementerio que pensaba construirse. La academia no lo aprobó *por carecer de decoro... singularmente en la capilla*. Pero al año siguiente eran aprobados los planos presentados por Fernando de Reinoso. Dos años después el alarife José Reina proponía el lugar de Pingorotes, rechazando el de la Cañada, en donde se estaba levantando. Se trata de un cementerio distinto al anterior, pues los dos planos conservados pertenecen a Juan Miguel Inclán Valdés<sup>38</sup>.

En 1786 el corregidor solicitaba licencia para destinar cierta cantidad de los propios de la ciudad a reparar un trozo de muralla cercana al río y diferentes torres en el llamado Camino de la Villa. El síndico personero se opuso al proyecto por *costoso y nada útil*<sup>39</sup>.

Expediente formado a representación del Ayuntamiento sobre el establecimiento de un Coliseo de Comedias (año 1770). Cierta casa, situada entre las calles de la Portería, San Agustín y Camberos, había sido adaptada para tales funciones. Se denegó la petición. Y aunque en 1784 ciertos religiosos rogaban que jamás se permitiera estas representaciones, un particular volvía a insistir años después solicitando poder continuar y perfeccionar cierto coliseo de comedias que había construido su padre<sup>40</sup>.

Las tempestades ocurridas en 1764 destruyeron casi por completo el punte llamado de Lucena, sobre el río Guadalhorce, como reconocieron los alarifes Martín de Bogas y Juan Navarrete. Señalaron las

<sup>36</sup>A.H.N.: Cons. leg. 15.942.

<sup>37</sup>Idem: Cons. leg. 2.040.

<sup>38</sup>Idem: Cons. leg. 3.960 y planos 243 y 243-bis. Arch. Ac. S. Fernando: 29-4/2.

<sup>39</sup>A.H.N.: Cons. leg. 1.112.

<sup>40</sup>Idem: Cons. leg. 878.



condiciones para su reparo que evaluaron en 16.000 rs, aunque si se construyera de nuevo ascendería a 200.000 rs. En realidad los reparos ascendieron a 95.011 rs, que se recogieron por repartimiento<sup>41</sup>.

## ARENAS

La peste de tercianas había saturado la iglesia de sepulcros. La petición del Ayuntamiento (1787) se dirigía a solicitar que de los caudales públicos y de la fábrica parroquial se construyera un cementerio. El alarife Francisco Ruiz García lo reconocería a comienzos del s XIX, pues ya estaba acabado. Por estos años se pedía permiso para ensanchar la parroquia *por haberse aumentado el pueblo hasta 400 vecinos*<sup>42</sup>.

## BENAOJAN

En 1787 el pueblo pedía permiso para construir un punte sobre el Guadiaro. Los planos de José Martín Aldehuela, *maestro mayor de obras menores del obispado de Málaga*, fueron rechazados por la Academia de San Fernando, por no ser profesor aprobado. Se propuso a Francisco Quintillán y Lois, cuyo proyecto y evaluación (166.320 reales) fueron admitidos con alguna modificación<sup>43</sup>.

## CANILLAS DE ALBAIDA

D. Blas López de Villasclaras sobre que se le nombrara capellán de la ermita de Santa Ana, extramuros del pueblo. A través de largo expediente pueden verse algunas noticias interesantes para su historia<sup>44</sup>

## CAÑETE LA REAL

En 1596 el pueblo intentaba ampliar su iglesia, que *tiene necesidad que se alargue y ensanche... porque es muy pequeña* para sus 600 vecinos. Dicho ensanche se ejecutaría en el presbiterio, en donde iría

<sup>41</sup>Idem: Cons. leg. 514.

<sup>42</sup>Idem: Cons. leg. 2.145.

<sup>43</sup>Arch. Ac. S. Fernando: 3-139.

<sup>44</sup>A.H.N.: Cons. leg. 15.946.

Inocencio Cardañanos Bardeci.

la sacristía. Hicieron postura varios canteros como, por ejemplo, Diego Sánchez, Diego González de Onelsa, Juan Gómez y Diego Pérez. Finalmente fue rematada la obra en Miguel Sánchez Vallejo, *maestro mayor de la ciudad de Ronda*, en 7.000 ducados. La carpintería corrió a cargo de Diego Sánchez Medellín. El resultado sería mucho más limitado de lo proyectado, puesto que el Consejo Real sólo permitió gastar la mitad de la cantidad citada<sup>45</sup>.

## CARTAMA

En 1802 el Ayuntamiento de la villa deseaba construir un cementerio. Según los alarifes Francisco Sánchez y Pedro Borrego, las sepulturas de la iglesia resultaban peligrosas. El presupuesto ascendía a 12.000 reales e iría en un terreno cedido por el Ayuntamiento. El pleito incoado se debió a la oposición de ciertos eclesiásticos a contribuir con fondos de la iglesia<sup>46</sup>.

## CASAPALMA

Expediente a instancia de la condesa de Casapalma sobre construcción de una parroquia proporcionada al vecindario. La que existía estaba deteriorada e indecente, no tenía imágenes ni pila bautismal y *un retablo asqueroso y carcomido* (1803)<sup>47</sup>.

## CASARES

Expediente formado sobre la construcción de un cementerio, tasado en 17.960 reales. El proyecto venía de 1807, aunque este expediente está fechado en 1818<sup>48</sup>.

---

<sup>45</sup>Idem: Cons. leg. 28.397.

<sup>46</sup>Idem: Cons. leg. 2.678.

<sup>47</sup>Idem: Cons. leg. 15.943.

<sup>48</sup>Idem: Cons. leg. 3.358.

## COIN

La hermandad del hospital de la Caridad sobre el patronato de dicho hospital y modo de mejorarlo o restaurarlo<sup>49</sup>.

## CORTES DE LA FRONTERA

Solicitud para construir un cementerio en el año 1798. Los alarifes José Gil Reudon y Miguel de Sevilla reconocieron el terreno. Formaron plano y lo tasaron en 39.360 rs. En realidad subió a 66.870 rs, por lo que hubo quejas. Como titular de Ronda, el citado José Gil trazó un plano que viene en el expediente, más otro dibujo sobre lo que *se deberá observar para la conclusión de la obra de entierro*. En el informe también intervino el arquitecto malagueño José Martín Aldehuela<sup>50</sup>.

## ESTEPONA

En 1868 se proyectaba construir una cárcel con su capilla. Para levantarla se aprovecharon los muros del arruinado castillo de San Luis, lo que explicaba unas plantas irregulares, habiéndose sacado todo el partido posible de los restos. El presupuesto ascendió a 549.747 rs<sup>51</sup>

## IGUALEJA

En 1790 se comunicaba al obispo malagueño que la parroquia se hallaba en ruinas. En 1798 se ordenó cerrar el templo por peligroso. Unos años más tarde se solicitaba que fuera totalmente reedificada lo que, efectivamente, así se hizo<sup>52</sup>.

Expediente sobre la necesidad de construir un punte sobre el Río Seco. Reconocido el sitio por el alarife Juan Alvarez, lo tasó en 19.905 reales (año 1792)<sup>53</sup>.

---

<sup>49</sup>Idem: Cons. leg. 15.934.

<sup>50</sup>Idem: Cons. Leg. 1.912.

<sup>51</sup>Arch. Ac. S. Fernando: 2-42/8.

<sup>52</sup>A.H.N.: Cons. leg. 15.943.

<sup>53</sup>Idem: Cons. leg. 1.479.

## MARBELLA

Expediente fechado en 1803 sobre las obras necesarias en la parroquia por el estado deplorable en que había quedado: sin bóvedas, torre, ni enlosado. El concejo local achacaba ésto al *poco esmero que se ha tenido en la aplicación de las rentas de su fábrica*<sup>54</sup>.

La ciudad pensó construir un cementerio en el terreno ocupado por la antigua fortaleza (año 1817). Tasadas las obras en un primer proyecto en la cantidad de 20.000 reales, fueron reducidos, posteriormente, a tan sólo 9.100 reales<sup>55</sup>.

Por encargo del Ayuntamiento, trajo don Enrique Gribegue un reloj de torre desde Londres. Costó 31.734 reales, parte de los cuales fueron adelantados por el citado señor en 1804. Todavía se le estaban debiendo 14.724, que ahora reclamaba<sup>56</sup>.

Expediente formado sobre la construcción de un cuartel para la tropa de la ciudad. Los planos y estudios se le encargaron al coronel de ingenieros don Francisco Gozar, en 1779<sup>57</sup>.

En 1792 el Rey resolvía construir un muelle en la ciudad. En el expediente aparecen señalados todos los arbitrios fijados a este fin<sup>58</sup>.

## OJEN

Expediente sobre la construcción de un cementerio en 1818. Fue tasado en 6.610 reales<sup>59</sup>.

En 1795 los vecinos aseguraban que el paso del río inmediato al pueblo resultaba peligroso. Era necesario construir un punte. Antes de resolver, el Consejo real pidió más detalles<sup>60</sup>.

---

<sup>54</sup>Idem: Cons. leg. 15.944.

<sup>55</sup>Idem: Cons. leg. 3.358.

<sup>56</sup>Idem: Cons. leg. 3.359.

<sup>57</sup>Idem: Cons. leg. 2.726.

<sup>58</sup>Idem: Cons. leg. 1.784.

<sup>59</sup>Idem: Cons. leg. 3.358.

<sup>60</sup>Idem: Cons. leg. 1.786.

## PERIANA

Expediente para el reparo y ensanche del templo parroquial. El presupuesto de Cirilo Salinas (año 1857) *aparece hecho con inteligencia y arreglado*, por lo que fue aprobado por la Academia. No ocurrió lo mismo con el proyecto de ampliación por falta de planos, aunque los envié poco después y también fueron aprobados<sup>61</sup>.

## RONDA

Epítome historial de la ciudad de Ronda, escrito por el doctor don Juan Antonio de Camparas y Navascués. Es un traslado del original copiado el 2 de octubre de 1720 por Diego Avilés. A través del texto aparecen descritos algunos templos y conventos locales<sup>62</sup>.

Fernando Reinoso y Malo: Antigüedades de Ronda. En el libro II, capítulos 5 y 21 (en realidad el 7º) se habla del Estado eclesiástico e historia del convento de Nuestra Sra. de las Nieves, respectivamente<sup>63</sup>

*Documentos relativos a diversos conventos de la Orden de la Merced*. Papeles de Ronda: desde el folio 519, que habla de la fundación, hasta el folio 525 se dan diversas noticias de este convento<sup>64</sup>.

El 25 de julio de 1485 los RR.CC. fundaban el convento de San Pedro Mártir el Real de la Vera Cruz (hoy de Santo Domingo). En 1788 era necesario repararlo y por ello levantó plano Antonio Ordóñez, alcalde-alarife de la ciudad<sup>65</sup>.

Autoº seguidos contra el convento de Nuestra Señora de las Nieves, religiosas carmelitas descalzas de la Sierra de Ronda. En el expediente puede verse un plano del edificio trazado en 1790<sup>66</sup>.

Permiso solicitado en 1816 para fundar un convento de religiosos capuchinos en Ronda. Se proponía como sede la iglesia de Nuestra Sra.

<sup>61</sup>Arch. Ac. S. Fernando: 2-33/6 y 2-33/7.

<sup>62</sup>B.N.: Ms. 8.293, fols. 394 a 426v.

<sup>63</sup>Idem: Ms. 1.361.

<sup>64</sup>Idem: Ms. 2.448.

<sup>65</sup>Simancas: M.P. y D. XV-181. Sª y Sª de Historia, leg. 940.

<sup>66</sup>A.H.N.: Cons. leg. 34.587. Plano nº 802.

Inocencio Cardañanos Bardeci.

de la Paz, junto con algunos edificios ruinosos que le rodeaban. Antes de resolver, el Consejo Real pidió informes sobre el número y situación de los conventos de la comarca que, efectivamente, viene aportando noticias muy interesantes. No se accedió a la petición de los capuchinos<sup>67</sup>

Expediente formado a representación de don Cristóbal Rodríguez Bravo (año 1791) en que solicita se lleve a efecto el establecimiento de un Casa de Misericordia. El retraso en la fundación se debía a la oposición del corregidor y algunos regidores<sup>68</sup>.

En 1816 Ronda decía que deseaba reedificar la Real Maestranza de Caballería, arruinada durante la guerra de Independencia. A falta de fondos pedía permiso para celebrar dos corridas de toros de muerte cuyos ingresos aplicaría a dicho fin<sup>69</sup>.

## SEDELLA

Expediente a instancia de los alcaldes de la villa (de 500 vecinos) sobre que se repare el edificio de la iglesia parroquial que se hallaba en el más miserable estado. Fue reconocida por el alarife Juan García Lechugo, maestro mayor de fábricas del obispado. Se graduaron los costos en 50.000 reales y, tan sólo para asegurarla, eran necesarios 30.000 rs. Como primera medida fue cerrada la iglesia y trasladado el Santísimo Sacramento a la ermita de Nuestra Señora de la Esperanza<sup>70</sup>.

## VELEZ-MALAGA

La sociedad económica propuso en 1785 la creación de una escuela de dibujo a petición del pintor Antonio de la Jara. No se concedió<sup>71</sup>.

Cementerio proyectado por José Trigueros (año 1852). Fue aprobado con algunas advertencias relativas a la capilla<sup>72</sup>.

---

<sup>67</sup>Idem: Cons. leg. 3.189.

<sup>68</sup>Idem: Cons. leg. 2.844.

<sup>69</sup>Idem: Cons. leg. 3.189.

<sup>70</sup>Idem: Cons. leg. 15.943.

<sup>71</sup>Arch. Ac. S. Fernando: 2-39/7.

<sup>72</sup>Idem: 29-4/2.

En 1759 se pedía permiso para ejecutar obras y reparos en los puentes sobre los ríos Vélez y Rubite, arruinados por las avenidas de 1750. En el largo expediente viene un dibujo de la población, alrededores y antiguo puente. En un principio trazaron los planos los ingenieros José García Martínez y Ramón Navas, aunque no se llevaron a efecto. Los nuevos planos se debieron a Domingo Tomás, tasando el primero de los citados puentes en 1.050.000 reales y el segundo en 116.000 reales. La Academia los aprobó y propuso como director al propio Domingo Tomás<sup>73</sup>.

Fondeadero para *embarcaciones de comercio en el surgidero de la Torre de la Mar*. El proyecto pertenecía al teniente coronel Ignacio de Liaño y Córdova<sup>74</sup>.

## APÉNDICE DOCUMENTAL.

### Condiciones de la iglesia de Cañete la Real.

Lo que se a de hazer de nuevo en la yglesia de Cañete la Real para la ensanchar conforme a la traça, planta y monte que se asse por mandado de su merced el licenciado Baltasar de Espinosa, alcalde mayor de la ciudad de Ronda en uirtud de la comision que tiene de el Rey nuestro señor a las condiciones con que se a de hazer la dicha obra en lo tocante albañileria y canteria conforme a la traça que dio Miguel Sanchez Vallejo, maestro mayor, questa firmada del suso dicho e rubricada del escribano yuso escripto, son las siguientes:

Los ofiçiales en quien se rematare an de hazer vna capilla mayor en buelta de horno media naranja que tenga veinte quatro pies en quadrado e vna sacristia a vn lado de veinte quatro pies de perluentgo y dies y siete de ancho con su caracol para seruiçio de la obra y entrada de vn aposento encamarado que se a de hazer en ella y del otro lado otra capilla pequeña del mismo yqual anchura y largura y en esta capilla pequeña a de hazer dos arcos de canteria en los testeros en cada lado el suyo y en el quadrado a de serrar otro caxco de capilla de media naranja lissa y en la capilla mayor a de hazer vn arco toral con sus tres limas en los tres testeros de la capilla y el dicho arco toral a de tener la rosca de tres pies de alto e grueso de quatro pies de largo vn hilada de bolsos entera despegada y si quisiere hazer todos los bolsos enteros los haga. El casco de la capilla a de tener de grueso pie y medio de lecho hasta çerrar la dicha capilla y a de ser la dicha capilla y colaterales e pechinas de canteria de piedra de la mejor que uviere en la cantera puesta por baxo de la dicha uilla como va a Teua y Ardales lo que señalare el ofiçal que nombrare el conçejo en la dicha canteria de las Biñuelas.

<sup>73</sup>A.H.N.: Cons. leg. 24.135. Planos nº 495 a 498. Arch. Ac. S. Fernando: 3-139.

<sup>74</sup>A.H.N.: Estado, leg. 2.944 (nº 44). Plano nº 779.

Inocencio Cardifianos Bardeci.

A de hazer pañeando con la dicha capilla vna naue prinçipal e dos colaterales, la mayor de veinte e quatro pies de ancho de uiuo a bibo de la columnas syn grueso de paredes e las colaterales della diez y siete pies de ancho cada vna y dichas tres naues an de tener cinquenta pies de largo syn las capillas y sin maçiso de paredes e la naue mayor a de tener en los pilares torales dos medias muestras de columnas asydas con los pilares torales correspondientes al lado en cada arco frontero destas medias muestras quatro columnas de grueso de quatro pies y de columna a columna de bibo a uiuo beynte pies de grueso e las paredes an de tener quatro pies de grueso la qual dicha obra nueua a de yr arrimada cayendo las dos columnas dentro del cuerpo de la obra de la yglesia uieja como se uera en la planta haziendose la obra nueua hazia la parte del ospital y puerta del Sol derriuando para este efeto la primera naue de la yglesia uieja abraçando la obra nueua con lo que quedare enhiesto de lo biejo de la yglesia y en los dos pilares que se an de hazer arrimados a la obra bieja se an de hazer en cada uno dellos vn estriuo de ocho pies de largo e quatro de ancho que cayga en la primera naue colateral para resçiuir los dos arcos nuevos.

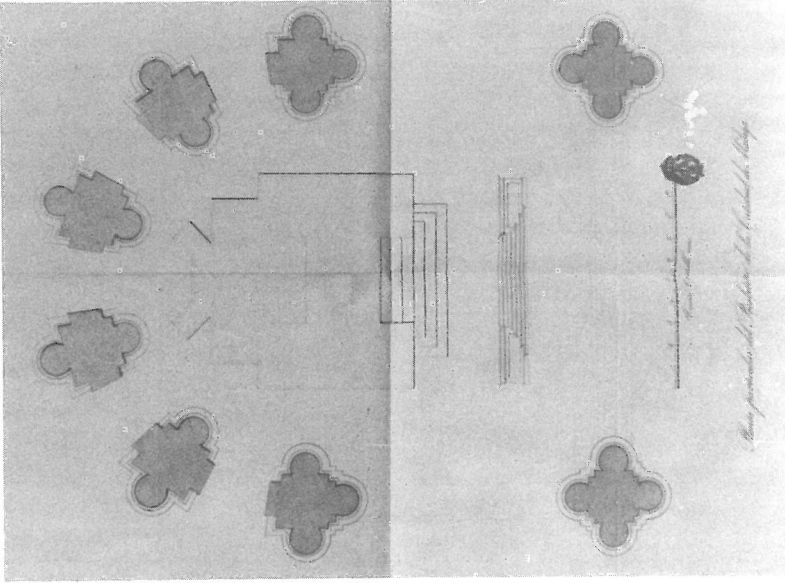
A de hazer en la dicha obra nueua quatro arcos que tengan las roscas de grueso dos pies y medio los bolsores de lecho e quatro pies de largo a el grueso de las columnas y el alto de las columnas a de ser con sus basas doricas y capiteles doricos de veinte y quatro pies de alto y a de mover la rosca de los arcos dos pies ençima de los capiteles de pie derecho y de alli a de mover la buelta del arco dexando dos correspondençias en los dos estriuos para que adelante reçiban lo demas nuevo que se hiziere lo qual a de ser todo de canteria.

Ase de hazer dos puertas de canteria en la dicha obra nueua con sus gradas a donde las oviere menester de canteria, las puertas de arco con su cornysa e frontespicio quebrado con vn encasamento y basas e capiteles doricos los dichos arcos de la naue prinçipal a de tener de claro de alto hasta la claua treynta e seis pies en las naues colaterales. La esquina del testero de la capilla mayor e sacristias con dos estribos y esquinas de grueso de la pared a de ser todo de canteria de abajo arriba las paredes de los lienços de las naues colaterales de los lados a de ser de quatro pies de grueso de mamposteria y de quatro a quatro pies de alto auajo vn berdugado de canteria e ladrillo toda la obra alrededor de tres hiladas de ladrillo cada uerdugado que ese berdugado tome el medio grueso de la pared por la parte de afuera.

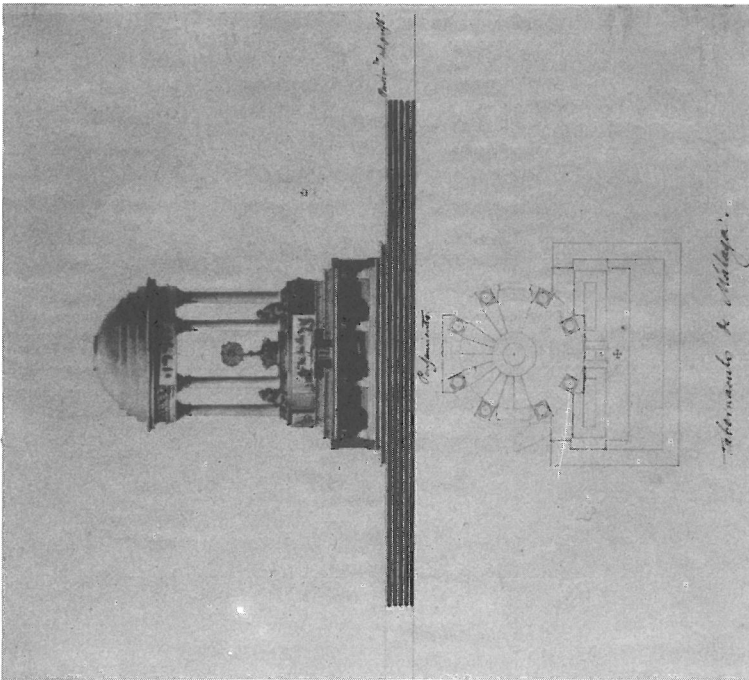
E la dicha naue prinçipal de la dicha yglesia a de tener de alto hasta la claua de la capilla de claro quarenta e quatro pies y pie y medio de grueso, el casco de la capilla y las paredes de las naues colaterales an de tener treynta e tres pies de alto hasta en la del texado y ençima de la dicha naue prinçipal y colaterales a de hazer vna pared subiéndola hasta los cercos y canes de las maderas que tengan seis pies de alto relaxando medio pie de relax para el cerco de las tornapuntas a la parte de la colateral de la forma que la mesma altura de la naue prinçipal a de tener la capilla que se ha de hazer en la dicha yglesia.

En la dicha capilla mayor se a de hazer vn altar mayor con seis o siete gradas de alto con vn encasamento para el retablo e a los lados vn antepecho. (Año 1597).





2. Presbiterio de la Catedral de Málaga: localización del Tabernáculo.



1. Proyecto de Tabernáculo para la Catedral de Málaga.